

Ordenanza N° 104 (1940)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Facultase al D.E. para que por intermedio del apoderado de la Municipalidad se presente ante el Tribunal Superior de Justicia planteando conflicto a la Municipalidad de Arroyo Cabral, por impedir está el libre tránsito de rodados que pertenecerá personas domiciliadas en localidades vecinas que carecen de Municipalidad y que ostentan tablillas otorgadas por esta Comuna.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 1 día del mes de Agosto de 1940.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:00 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente